

## DECLARACIÓN

En el día de hoy en el Juzgado de Faltas de 1º turno se sustanció un juicio contra cuatro militantes frenteamplistas que fueron acusados por la Fiscalía de vandalismo por pintar un muro con una consigna política y convocando a un acto.

Consideramos que se trata de un hecho grave porque criminaliza la militancia y limita peligrosamente a la libertad de expresión.

No se puede calificar jurídicamente de vandalismo a una simple pintada, sobre un muro que, además, tiene pintadas políticas y comerciales desde hace décadas, porque no se provocó ningún deterioro ni destrozo en el inmueble.

La libertad de expresión es uno de los más importantes pilares del Estado de Derecho y toda limitación a su ejercicio debe interpretarse restrictivamente, colocando en primer plano el reconocimiento expreso en nuestra Constitución y diversos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

La defensa de nuestros compañeros y compañeras presentó un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, esperamos y confiamos en que el Sistema Judicial desestime esta acusación que a todas luces es ilegítima y de prosperar establecería un peligroso precedente.

El Frente Amplio está analizando las acciones políticas que llevará adelante; respaldamos a nuestras compañeras y compañeros, rechazamos la criminalización de la militancia y reivindicamos la acción política y la propaganda callejera, que además de una seña de identidad de la militancia de la izquierda y el movimiento popular, son un componente fundamental del debate de ideas, de la libertad de expresión y de la construcción de la democracia.

**PRESIDENCIA DEL FRENTE AMPLIO**  
**Montevideo, 29 de abril de 2022**